

INDICE DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO PARA LAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

Deberá consultar la previsión del riesgo de incendio forestal publicado por EFFIS, el día antes del inicio de la actividad, consultable en las páginas:

<http://www.infoex.info/>

<http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

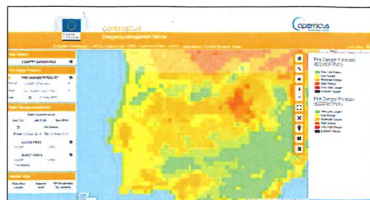


Imagen Visor EFFIS riesgo de incendios



Foto de tractor con grada de discos.

"En la Época de Peligro Alto está prohibido el uso del fuego en monte"

EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES USOS Y ACTIVIDADES SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las actividades y usos de maquinaria que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los terrenos forestales y su zona de influencia de 400 metros, tales como actividades en el campo con maquinaria de oruga, aperos, herramientas, máquinas y otras, están sujetas a declaración responsable con una antelación mínima de 5 días del inicio previsto para la actividad

Para tramitar las declaraciones responsables acceda a través de la página <http://www.infoex.info/> en el apartado de trámites en línea.



Imagen página <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>

Información

Contacto

Teléfonos: 927005815 / 927005826

Correo electrónico: preifex@juntaex.es

Web: <http://www.infoex.info/>

Más información en:

- La Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica de Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (PREIFEX) (DOE N°211- 03/11/2016).

- La Orden de Época de Peligro Vigente.

"Aplicar medidas de seguridad y extremar las precauciones, ayudan a minimizar riesgos y favorece tanto su seguridad como la de los demás."

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



Actividades de riesgo sometidas a declaración responsable

- Corte de metal con Radial/amoladora,...
- Soldadura.
- Motosierra y desbrozadora manual (3 o +).
- Grupos electrógenos, motores y bombas.
- Percutores, ahoyadoras, cazos y análogos.
- Desbrozadora de cadenas, martillos o cuchillas.
- Gradas de discos, cuchillas, pala o trailla.
- Tránsito de maquinaria de oruga.
- Astilladoras en tránsito y autocargadores.
- Procesadoras.
- Cosechadoras y segadoras.



Foto de trabajos con motodesbrozadora.



Foto de trabajos con radial.



USOS Y ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO

"Debe ser consciente del riesgo que puede implicar ciertas actividades en el entorno forestal"

"Es responsabilidad del operario en campo no iniciar o suspender la actividad cuando lo marque el índice de riesgo o por condiciones locales prevea riesgo de incendio y/o comprometa su seguridad y la de terceros".



Foto de tractor con desbrozadora de cadenas.

INDICE DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO PARA LAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

Deberá consultar la previsión del riesgo de incendio forestal publicado por EFFIS, el día antes del inicio de la actividad, consultable en las páginas:

<http://www.infoex.info/>

<http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

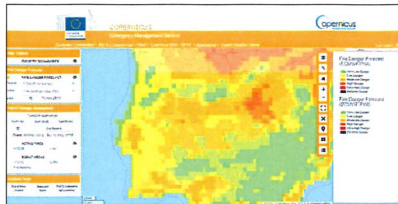


Imagen Visor EFFIS riesgo de incendios

Fire Danger Forecast (ECMWF/FWI)



EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES LAS ACTIVIDADES DE LAS COSECHADORAS Y SEGADORAS ESTÁN SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las actividades y usos de maquinaria que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los terrenos forestales y su zona de influencia (zonas continuas de al menos 5 ha de vegetación arbolada o arbustiva, no ejemplares aislados, de altura >1 m), tales como actividades en el campo con **COSECHADORAS, SEGADORAS Y EMPACADORAS**, están sujetas a declaración responsable con una antelación mínima de 5 días (telemáticamente) del inicio previsto para la actividad.



Foto de cosechadora.



Foto de fricción del apero con una piedra.

Información

Contacto

Teléfonos: 927005815 / 927005826

Correo electrónico: preifex@juntaex.es

Web: <http://www.infoex.info/>

Más información en:

- La Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica de Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (PREIFEX) (DOE Nº211- 03/11/2016).

- La Orden de Época de Peligro vigente.

"Aplicar medidas de seguridad y extremar las precauciones, ayudan a minimizar riesgos y favorece tanto su seguridad como la de los demás."

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



¿Cómo debo tramitar mi declaración?

Para tramitar las declaraciones responsables acceda a través de la página <http://www.infoex.info/> en el apartado de trámites en línea.



Imagen página <http://www.infoex.info/> tramites-en-linea/

"Es responsabilidad del operario en campo no iniciar o suspender la actividad cuando lo marque el índice de riesgo o por condiciones locales prevea riesgo de incendio y/o comprometa su seguridad y la de terceros."



TRABAJOS CON COSECHADORAS, SEGADORAS Y EMPACADORAS EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIO FORESTAL

"Debe ser consciente del riesgo que puede implicar ciertas actividades"

COSECHADORAS Y SEGADORAS PARA SEVICIOS AGRÁRIOS.

Deberán tramitar una **única declaración**, válida para toda la época de peligro alto, indicando el término municipal, y la matrícula.

Posteriormente se comunicará con una antelación de 3 días al inicio del trabajo mediante SMS al **630846583** o al correo electrónico: preifex@juntaex.es, indicando el nº del reporte identificador, matrícula y fecha.

Se enviará un SMS o llamada a cada cambio de municipio al teléfono **630846583**.

COSECHADORAS O SEGADORAS PARA SEVICIOS PROPIOS.

Deberán tramitar una **declaración por término municipal**, indicando el término municipal, polígono y parcela donde de actuará.

Posteriormente se comunicará con una antelación de 3 días al inicio del trabajo mediante SMS al **630846583** o al correo electrónico: preifex@juntaex.es, indicando el nº del reporte identificador y fecha.

CUADRO DE PRECAUCIONES Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN PELIGRO ALTO PARA ACTIVIDADES QUE PUEDEN CAUSAR O INCREMENTAR EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.				
ATENCIÓN: Es responsabilidad del Declarante no iniciar o suspender la actividad cuando lo marque el índice de riesgo o por condiciones locales prevea riesgo de incendio y/o comprometa su seguridad y la de terceros."				
Este cuadro recopila las condiciones mínimas, inderogables por incumplimiento del declarante o conculcación de la actividad.				
ACTIVIDADES DE RIESGO	PRECAUCIONES ESPECÍFICAS	MEDIDAS VIGILANCIA Y EXTINCIÓN		
		*Índice de Peligro ALTO	*Índice de Peligro MEDIO ALTO	*Índice de Peligro EXTREMO
Coqueadoras, segadoras, empacadoras y tractores con grúas de elevación.	Evitar contacto con piedras, fricción, acumulación de paja, altura del paje, distancia y preparación en control de viento.	-1 Operario con mochila/extintor 15 l. Deposito de > 50 l. para repostar.	- Tractor con grúas de elevación o corte. + 1 Operario con mochila/extintor 15 l. Deposito de > 50 l. para repostar. Deposito de > 50 l. para repostar.	- Tractor con grúas de elevación o corte. + 1 Operario con mochila/extintor 15 l. Deposito de > 50 l. para repostar. Deposito de > 50 l. para repostar.
*En el caso de cosechadoras, segadoras, empacadoras y tractores con grúas de elevación en cultivos agrícolas, en terrenos forestales y su zona de influencia a 400 m.				
En medidas recogidas serán de aplicación cuando la superficie forestal de referencia presente áreas de más de 5 ha con vegetación continua arbolada o arbustiva de altura superior a 1 m.				
INDICE DE PELIGRO: se tomará en cuenta el índice obtenido el día anterior a partir de las 12.00 horas en la WEB OFICIAL http://effis.jrc.ec.europa.eu/ (verificar la actualización de datos).				
NOTAS SOBRE LA VIGILANCIA: Los operarios, vehículos y depósitos deberán estar a una distancia que permita el control y la visión directa de la máquina en funcionamiento. Se mantendrá la vigilancia en todo el recorrido hasta 1 h después del cese.				